

APRUEBAN EL "TRATADO DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL", SUSCRITO POR EL PERU EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, EL 17 DE MARZO DE 1982.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 23847

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 102 y 186, inciso 3, de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el "Tratado de la Comunidad Iberoamericana de Seguridad Social", suscrito por el Perú en la ciudad de San Francisco de Quito, el 17 de Marzo de 1982.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenticuatro.

RICARDO MONTEAGUDO MONTEAGUDO,
Presidente del Senado.

DAGOBERTO LAÍNEZ VODANOVIC, Presidente de la Cámara de Diputados.

ALBERTO GOICOCHEA ITURRI, Senador Secretario.

PEDRO BARDI ZEÑA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los Treintitún días del mes de Mayo de mil novecientos Ochenticuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE.